



Universidad Santiago de Chile

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago RM
CHILE
RUT:60.911.000-7

Prove: 0764213203
CAPACITACION USACH CIA. LTDA.
ALAMEDA 1611
Santiago RM
CHILE

Orden de Compra

Despacho p/Impr

Pedido Prove	F	Revisión	Pág
USACH-0000006764	09/08/2020		1
Condic Pago	Cond Flete	Mét Env	
30 días	Destino c/Derechos Pagados	Camión	
Compr	Teléf	Moneda	
Javiera Paz Bahamondes A		CLP	

Fact: Avenida Ecuador 3555, Unidad de Adquisiciones
Santiago RM
CHILE

Inscr IVA: CL 0609110007

Estándar

Lín-Env	Art/Descripción	CantidadUM	Prc Ped	Impt Extend	Ítem
---------	-----------------	------------	---------	-------------	------

1- 1	Complemento solicitud 38039. Capacitación Herramientas de coaching para el Rol de Secretarias. Según Resolución Rectifica N° 3492 de 08/09/2020. Factura N° 13591. OTIC 573.179	EX1032 (032)	1.00UN	160,000.00	160,000	G267
------	--	--------------	--------	------------	---------	------

Total Programa 160,000

Total Art 86111604-01 160,000

Impt Total Ped

Firma
Jefe de Compras

Firma
Jefe Unidad Adquisiciones

**RECTIFICA Y COMPLEMENTA
RESOLUCIÓN N° 7354 DE FECHA 26-11-2018,
QUE AUTORIZA PAGO QUE INDICA A
CAPACITACIÓN USACH Y COMPAÑÍA
LIMITADA.**

SANTIAGO, 08/09/20 - 3492

VISTOS: El DFL N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N° 21.094 de 2019, sobre Universidades Estatales; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Universitario N°39, de 2019, correspondiente al presupuesto universitario 2020; la Resolución Exenta N°9515, de 2013, el Decreto Exento N°241, de 2018, y la Resolución N° 7 y N°8, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, mediante Resolución Exenta N° 7354, de fecha 26 de noviembre de 2018, la Universidad de Santiago de Chile, autorizó el pago de servicios de capacitación, según el detalle de la siguiente tabla:

N° Solicitud	N° O/C OTIC	RUT	Capacitación	Costo Otic	Costo Usach
38039	573179	76.421.320-3	Herramientas de coaching para el Rol de Secretarías	\$3.200.000	\$640.000
Total					\$640.000

b) Que, respecto al curso descrito en la tabla del considerando precedente, el Jefe del Departamento de Desarrollo de Personas y encargado de la solicitud de compra, informó mediante ORD N° 15 de fecha 03 de enero de 2019, recepcionado en la Unidad de Adquisiciones con fecha 12 de agosto de 2020, que se debe asumir un costo adicional correspondiente a la suma de \$160.000.- pesos, dado que posterior al término del curso se reflejó la necesidad de asumir el costo correspondiente a la inscripción de la Sra. Elizabeth Olmedo Quevedo, quien no obtuvo el 75% de asistencia mínima requerido por SENCE, por lo que se envió la actualización de la Orden de Compra N° 573179 por un monto total de \$800.000.- pesos, en reemplazo de la orden de compra original que ascendía a la suma de \$640.000.- pesos.

c) Que, en virtud de lo expuesto en el considerando anterior, se generó la solicitud de compra N° 50781, de fecha 12 de agosto de 2020, en complemento a la solicitud N° 38039, lo que da cuenta de la disponibilidad presupuestaria para el pago que se pretende.

d) Que, teniéndose en consideración que la contratación administrativa está ligada ineludiblemente a la naturaleza pública de los fines que pretende satisfacer, por lo que los contratos que celebre la Administración deben permitir su adecuación a los cambios que dichas necesidades puedan experimentar durante su ejecución, es decir, el ius variandi en este caso guarda directa relación con el interés público comprometido.

e) De esta manera, en base a que el artículo 13 de la Ley 19.886, letra e) de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, establece un listado de causales de modificación y término anticipado del contrato, el que no es taxativo, pues en la letra e) del mismo, se indica que podrán modificarse o terminar por las demás causas que se establezcan en las respectivas bases de licitación o en el contrato, permitiendo a la Administración el determinar sus propias causales.

f) Que, por lo expuesto en los considerandos anteriores corresponde efectuar la rectificación de la Resolución Exenta N° 7354 de 26 de noviembre de 2018, en consideración a que la Administración está obligada a otorgar la correspondiente retribución por el servicio prestado, evitándose un enriquecimiento sin causa a su favor en detrimento del adjudicatario.

RESUELVO:

1. **RECTIFÍQUESE y COMPLEMENTÉSE** la Resolución Exenta N°7354 de 26 de noviembre de 2018, que autoriza pago del servicio de capacitación indicados en el considerando a) del presente acto administrativo, de acuerdo con el siguiente detalle:

- i) Entiéndase toda referencia realizada a la orden de compra en el considerando a) y c) de la resolución a la siguiente: N° 573.179.
- ii) Respecto al servicio de capacitación prestado y al pago de éste, se rectifica el recuadro del considerando a) de la resolución, en atención a lo señalado en los considerandos b) y c), en el siguiente sentido:

N°	N° Solicitud	N° O/C OTIC	RUT	Capacitación	Costo Otic	Costo Usach
1	38039 y 50781	573.179	76.421.320-3	Herramientas de coaching para el Rol de Secretarías	\$2.800.000	\$800.000
Total					\$800.000	

2. **DÉJESE** establecido que, en todo lo no modificado por el presente acto administrativo, la Resolución Exenta N° 7354 de 26 de noviembre de 2018 suscrita por el Director de Administración y Finanzas, mantiene plena vigencia.

3. **IMPÚTESE** el gasto de la adquisición al Centro de Costo 032, ítem 267, proyecto N°522, según consta en los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N° 38039 de fecha 26 de octubre de 2018 y 50781 de fecha 12 de agosto de 2020.

4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución conjuntamente con la Resolución N°7354, de 2018, en el portal www.transparenciaactiva.usach.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI, RECTOR

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.
Saluda a usted.


GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JMZ/GRL/AJT/MTA/KAR/RBC/JBA

Distribución

- 1.- Departamento de Finanzas y Tesorería
- 1.- Contraloría Universitaria
- 1.- Departamento de Desarrollo de Personas
- 1.- Unidad de Adquisiciones
- 1.- Archivo Central
- 1.- Oficina de Partes
- CDP 50781 – HR 518.